I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001928

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

**Cerrillos,** 07 OCT 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/4892/2013; el Memorándum N°1000/687/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1743/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1743/2013, se aprobó el Programa denominado **"GRABACIÓN HIMNO DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivo la grabación del Himno de Cerrillos y difusión en organizaciones sociales, colegios de la comuna y público en general; acrecentar la identidad cultural de la comuna de Cerrillos; y promover el patrimonio artístico-cultural del territorio comunal.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA CAROLINA LOPEZ GAJARDO**, cédula de identidad N°12.846.702-5, para desempeñar la función de Directora de Orquesta, Coordinadora de Músicos y grabación del Himno de Cerrillos en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se ejecutaron durante los días 14 y 15 de agosto de 2013, en las dependencias del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra". Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **MARIA CAROLINA LOPEZ GAJARDO,** la suma única y total de $777.777.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos, dentro de los cinco primeros días de mes siguiente en que se prestaron los servicios. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARIA CAROLINA LOPEZ GAJARDO,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado y sólo tendrá derecho a recibir las sumas que el correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001928

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MARIA CAROLINA LOPEZ GAJARDO** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos con el apoyo del Departamento de Cultura.

6. Las partes dejan expresamente establecido que la contratada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. Asimismo, en cuanto a previsión, la contratada queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/aaa.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Interesada
Página Web